****

**INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017**

**Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y**

**Apoyo a la Gestión**

**Procedimiento Control Interno Disciplinario**

**Bogotá, D.C., 10 de julio de 2017.**

1. **ASPECTOS GENERALES.** 
   1. **Objetivo.**

Evidenciar las actividades ejecutadas por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro del proceso de Transparencia, Comunicaciones y Atención al Ciudadano en el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).

* 1. **Alcance.**

El presente informe corresponde a las actividades desarrolladas dentro del segundo trimestre del año dos mil diecisiete (2017) tendientes a fortalecer las políticas de prevención de actos de corrupción y efectividad de la gestión pública, mediante la actividad disciplinaria.

1. **Resultado por proceso.**

Dentro del proceso Disciplinario el Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera cumple con la función disciplinaria en toda la Entidad conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002.

**2.1 Función disciplinaria.**

EL Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión en cumplimiento de la función disciplinaria, asignada por ley a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, presenta la siguiente estadística:

Durante el segundo trimestre de 2017 el grupo tuvo 80 procesos disciplinarios activos de las diferentes vigencias (2014, 2016, 2017):

Total dentro del segundo trimestre 80 procesos disciplinarios.

Decididos de manera definitiva 06 procesos disciplinarios.

Autos de trámite 00 autos de trámite.

Al 30 de junio de 2017 74 procesos disciplinarios.

Los setenta y cuatro (74) procesos disciplinarios, con los que cuenta el grupo a 30 de junio de 2017, están distribuidos en etapas de: indagación preliminar, investigación disciplinaria y pliego de cargos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Evaluación | Indagación  Preliminar | Investigación  Disciplinaria | Pliego de  Cargos | Total |
| 10 | 63 | 0 | 1 | 74 |
| 14% | 85% | 0% | 1% | 100% |

Estos setenta y cuatro (74) procesos disciplinarios referidos habían sido iniciados por vigencia anual, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2014 | 2016 | 2017 |
| 1 | 1 | 72 |

Las etapas procesales de los setenta y cuatro (74) procesos que tiene el grupo al 30 de junio de 2017, se discriminan así:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2014 | | | 2016 | | | 2017 | | |
| Indagación Preliminar | Investigación Disciplinaria | Pliego de Cargos | Indagación Preliminar | Investigación Disciplinaria | Evaluación | Indagación Preliminar | Investigación Disciplinaria | Evaluación |
| 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 62 | 0 | 10 |

Y corresponden a los siguientes expedientes:

**Vigencia 2014.**

Expediente No. 015 de 2014. En pliego de cargos.

**Vigencia 2016.**

Expediente No. 020 de 2016. En indagación preliminar.

**Vigencia 2017.**

**En Indagación preliminar 62 expedientes:**

001 de 2017.

002 de 2017.

009 de 2017.

010 de 2017.

011 de 2017.

013 de 2017.

014 de 2017.

016 de 2017.

017 de 2017.

018 de 2017.

019 de 2017.

020 de 2017.

021 de 2017.

022 de 2017.

023 de 2017.

024 de 2017.

025 de 2017.

026 de 2017.

027 de 2017.

028 de 2017.

029 de 2017.

030 de 2017.

031 de 2017.

032 de 2017.

033 de 2017.

034 de 2017.

035 de 2017.

036 de 2071.

037 de 2017.

038 de 2017.

039 de 2017.

040 de 2017.

041 de 2017.

042 de 2017.

043 de 2017.

044 de 2017.

045 de 2017.

046 de 2017.

047 de 2017.

048 de 2017.

049 de 2017.

050 de 2017.

051 de 2017.

052 de 2017.

053 de 2017.

054 de 2017.

056 de 2017.

058 de 2017.

059 de 2017.

060 de 2017.

061 de 2017.

062 de 2017.

063 de 2017.

064 de 2017.

065 de 2017.

066 de 2017.

067 de 2017.

068 de 2017.

070 de 2017.

073 de 2017.

075 de 2017.

080 de 2017.

**Vigencia 2017: Para evaluar 10 expedientes:**

055 de 2017. Para evaluar.

057 de 2017. Para evaluar.

069 de 2017. Para evaluar.

074 de 2017. Para evaluar.

079 de 2017. Para evaluar.

081 de 2017. Para evaluar.

082 de 2017. Para evaluar.

083 de 2017. Para evaluar.

084 de 2017. Para evaluar.

085 de 2017. Para evaluar.

* 1. **Por presunto incumplimiento en los términos de respuesta de los derechos de petición elevados en la Entidad, se han adelantado las siguientes actuaciones disciplinarias por año:**

|  |  |
| --- | --- |
| 2012 | 1 |
| 2013 | 9 |
| 2014 | 4 |
| 2015 | 11 |
| 2016 | 7 |
| 2017 | 1 |

* 1. **Dentro del primer periodo el Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión proyectó las siguientes decisiones de fondo:**

|  |  |
| --- | --- |
| Inhibitorio | 05 |
| Indagación Preliminar | 58 |
| Remisión por competencia | 01 |
| **Total decisiones de fondo** | 64 |
| Expedientes para evaluación | 10 |
| Total expedientes al finalizar el segundo trimestre de 2017 | 74 |

**Decisiones proferidas durante el segundo trimestre de 2017:**

**Autos Inhibitorios: Cinco (5).**

Expediente No. 012 de 2017.

Expediente No.015 de 2017.

Expediente No. 076 de 2017.

Expediente No. 077 de 2017.

Expediente No. 078 de 2017.

**Autos de remisión por competencia: Uno (1).**

Expediente No. 072 de 2017.

**Autos de Indagación preliminar: Cincuenta y ocho (58).**

Exp. No. 009 de 2017.

Exp. No. 010 de 2017.

Exp. No. 011 de 2017.

Exp. No. 013 de 2017.

Exp. No. 014 de 2017.

Exp. No. 016 de 2017

Exp. No. 017 de 2017.

Exp. No. 018 de 2017.

Exp. No. 019 de 2017.

Exp. No. 020 de 2017.

Exp. No. 021 de 2017.

Exp. No. 022 de 2017.

Exp. No. 024 de 2017.

Exp. No. 026 de 2017.

Exp. No. 027 de 2017.

Exp. No. 028 de 2017.

Exp. No. 029 de 2017.

Exp. No. 030 de 2017.

Exp. No. 031 de 2017.

Exp. No. 032 de 2017.

Exp. No. 033 de 2017.

Exp. No. 034 de 2017.

Exp. No. 035 de 2017.

Exp. No. 036 de 2017.

Exp. No. 037 de 2017.

Exp. No. 038 de 2017.

Exp. No. 039 de 2017.

Exp. No. 040 de 2017.

Exp. No. 041 de 2017.

Exp. No. 042 de 2017.

Exp. No. 043 de 2017.

Exp. No. 044 de 2017.

Exp. No. 045 de 2017.

Exp. No. 046 de 2017.

Exp. No. 047 de 2017.

Exp. No. 048 de 2017.

Exp. No. 049 de 2017.

Exp. No. 050 de 2017.

Exp. No. 051 de 2017.

Exp. No. 052 de 2017.

Exp. No. 053 de 2017.

Exp. No. 054 de 2017.

Exp. No. 056 de 2017.

Exp. No. 058 de 2017.

Exp. No. 059 de 2017.

Exp. No. 060 de 2017.

Exp. No. 061 de 2017.

Exp. No. 062 de 2017.

Exp. No. 063 de 2017.

Exp. No. 064 de 2017.

Exp. No. 065 de 2017.

Exp. No. 066 de 2017.

Exp. No. 067 de 2017.

Exp. No. 068 de 2017.

Exp. No. 070 de 2017.

Exp. No. 075 de 2017.

Exp. No. 080 de 2017.

1. **Otras actividades.**

Para el desarrollo de la actividad disciplinaria el Grupo realizó las siguientes actuaciones de impulso procesal:

|  |  |
| --- | --- |
| Oficios y solicitudes de pruebas | 183 |
| Notificaciones y comunicaciones | 62 |
| Testimonios, declaraciones y/o versiones libres | 10 |
| Total | **255** |

1. **Sanciones disciplinarias nivel directivo**

Durante la existencia del Instituto Nacional de Concesiones, creado en el año 2003; así como desde la creación de la Agencia Nacional de Infraestructura en el año 2011 y, hasta la fecha, no ha habido conducta constitutiva de infracción disciplinaria que amerite, en primera y segunda instancia, pronunciamiento sancionatorio disciplinario, en contra de servidores públicos de la entidad, de parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Durante el primer semestre del año dos mil diecisiete (2017) no se ha abierto formal averiguación disciplinaria en contra de servidor público alguno; no se ha proferido sanción disciplinaria y no ha sido recibida de la Procuraduría General de la Nación sanción de carácter disciplinario en contra de servidor público de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Las averiguaciones disciplinarias se han adelantado y decidido de conformidad con la legislación vigente por el área encargada de los procesos disciplinarios.

Este indicador se tomará así: % sanciones = NS/ND x 100.

|  |  |
| --- | --- |
| Número de directivos | Número de sanciones |
| 7 | 0 |

1. **Remisión por competencia.**

La Procuraduría General de la Nación en varias oportunidades ha solicitado, en ejercicio del poder preferente, que se envíen las diligencias en el estado procesal en que se encuentren, considerando que la falta que ha sido puesta en su conocimiento, o la calidad del servidor público acusado, requieren de la intervención de dicho órgano de control.

Sin embargo, varias de estas averiguaciones han sido cerradas y hasta la fecha no se ha recibido comunicación de imposición de correctivo disciplinario a servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Además de las remisiones a la Procuraduría General de la Nación, otras averiguaciones han de ser remitidas a diferentes entidades, por competencia.

Este indicador se toma del número total de actuaciones disciplinarias adelantadas durante los dos primeros trimestres del año 2017, sobre el número de procesos remitidos, por competencia, durante los dos primeros trimestres del año 2017, a otras Entidades, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Procesos disciplinarios 2017 | Remisiones por competencia | Total en porcentaje |
| 85 | 05 | 0.05% |

**Remitidos por competencia durante el primer trimestre de 2017:**

Exp. No. 006 de 2017.

Exp. No. 007 de 2017.

Exp. No. 008 de 2017.

Exp. No. 071 de 2017.

**Remitidos por competencia durante el segundo trimestre de 2017:**

Exp. No. 072 de 2017.

Para un total de cinco (5) expedientes remitidos por competencia durante el primer semestre del año dos mil diecisiete (2017).